Información Registral expedida por:

CRISTINA MIGUEL FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de PALENCIA Nº 3

C/ DON SANCHO, 16-2º
34001 - PALENCIA (P)
Teléfono:979741092
Fax: 979744976
Correo electrónico: palencia3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F51ZQ62P1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:
EMFLS2500053341

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALENCIA Nº3

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE PALENCIA Nº: 19534

CRU: 34008000133817
REFERENCIA CATASTRAL: 3815603UM7531N0009EK
NATURALEZA DE LA FINCA: URBANA: Vivienda piso con anejos
CUOTA: un entero por ciento ORDEN: 54

LOCALIZACIÓN

VIA PÚBLICA: AVENIDA CARDENAL CISNEROS
Número: 20 Planta: 2 Puerta: B
Superficie útil: 62,88

DESCRIPCION DE LA FINCA

Urbana: **CINCUENTA Y CUATRO.**- Piso segundo centro izquierda subiendo, señalado con la letra B, del bloque de viviendas en Palencia, en la Avenida de Cardenal Cisneros, con entrada por el portal número 20. Mide sesenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados útiles, incluídos vuelos y trastero. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y balcón. Linda: derecha entrando, piso segundo letra A del portal número 18; izquierda, caja de escalera y piso segundo letra A del mismo portal; frente, caja de escalera y patio de luces interior; fondo, fachada a calle particular trasera del bloque de viviendas. **Anejo**: Le pertenece privativamente un trastero señalado con el número 15, situado en la planta sexta del bloque y que mide cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados. **CUOTA**: 1%. No coordinada gráficamente con el catastro a fecha de hoy.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]					

100,000000%(TOTALIDAD) **del PLENO DOMINIO** con carácter privativo Título:
herencia
Formalizada en escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 2012 en Palencia ante don Juan Luis Prieto Rubio, número 927 de su protocolo

CARGAS

PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS

PROPIAS

Anotación letra B de embargo, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la AVENIDA CARDENAL CISNEROS 20 de Palencia, que recae únicamente sobre la nuda propiedad de la finca inscrita a favor de [redacted], para responder, de seis mil doscientos doce euros euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y mil ochocientos sesenta euros para gastos, intereses y costas, según mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Palencia el veintiuno de diciembre del año dos mil quince. Esta anotación trae causa de ejecución de títulos judiciales número 178/2015.

PRORROGADA la anterior anotación letra B, por cuatro años más, a contar del 15 de enero de 2020, en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Palencia el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, causó la anotación letra E de fecha 15 de enero de 2020.

Con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, para el procedimiento nº 178/2015 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Palencia, se ha expedido la certificación del art. 656 de la L.E.C. Se solicitó por mandamiento de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, expedido por Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Palencia.

PRORROGADA nuevamente la anterior anotación letra B de embargo, por cuatro años más, a contar del 10 de enero de 2024 de conformidad con el artº 86 de la Ley Hipotecaria, en virtud de mandamiento expedido el 14 de diciembre de 2023, por el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Palencia. Causó la anotación letra H de fecha 10 de enero de 2024.

En el día de hoy, para el procedimiento nº 178/2015 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Palencia, se ha expedido la certificación del art. 656 de la L.E.C. Se solicitó por mandamiento de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, expedido por Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Palencia; presentado a las 13 horas de ayer, asiento 1521 del Diario 151. Palencia siete de abril del año dos mil dieciséis.

AFECCION FISCAL, durante cinco años, a contar del 02/01/2018, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones

Anotación letra C de embargo, de fecha dos de enero del año dos mil dieciocho, a favor de la HACIENDA PUBLICA, para responder de treinta y seis mil ochenta y tres con treinta euros importe pendiente total, cuatro mil doscientos veintiocho con noventa euros de intereses, y mil euros de costas, importe total a embargar, cuarenta y un mil trecientos doce con veinte euros, según mandamiento expedido por la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -Delegación Especial de Castilla y León-, con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. Esta anotación trae causa de procedimiento administrativo de apremio que se instruye contra el obligado al pago [redacted].

Al margen de esta anotación aparece extendida, con fecha tres de enero del año dos mil dieciocho, la nota de haberse expedido la correspondiente certificación de dominio y cargas.
PRORROGADA la anotacion letra C de embargo por cuatro años más, a contar del 26 de enero de 2022, de conformidad con el artº 86 de la Ley Hipotecaria, por la anotación letra F de dicha fecha, en virtud de mandamiento expedido el 7 de enero de 2022, por la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -Delegación Especial de Castilla y León-

Anotación letra D de embargo, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, a favor de HACIENDA PUBLICA, para responder de siete mil doscientos dos euros con cuarenta céntimos importe pendiente total, novecientos treinta y un euros con trece céntimos de intereses; y mil euros de costas; en TOTAL NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, según mandamiento expedido por la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -Delegación Especial de Castilla y León-, con fecha quince de enero del año dos mil diecinueve. Esta anotación trae causa de expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor [redacted], diligencia de embargo número 341823302565M de fecha 21 de diciembre de 2018.
Al margen de esta anotación aparece extendida, con fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, la nota de haberse expedido la correspondiente certificación de dominio y cargas.
PRORROGADA la anotación letra D de embargo por cuatro años más, a contar del 20 de febrero de 2023, de conformidad con el artº 86 de la Ley Hipotecaria, por la anotación letra G de dicha fecha, en virtud de mandamiento expedido el 30 de enero de 2023 por Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -Delegación Especial de Castilla y León-

AFECCION FISCAL, durante CINCO años, a contar del 15/01/2020 , al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

AFECCION FISCAL, durante CINCO años, a contar del 10/01/2024 , al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho